[OTORGASE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN MUJERES ORQUÍDEAS DEL SOL, R.L. (COPAPROMUSOL, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 002-2022-PJ-RSJ-MEFCCA, aprobada el 29 de julio de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160 del 26 de agosto de 2022

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de RÍO SAN JUAN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 025** se encuentra la **Resolución No. 002-2022-PJ-RSJ-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2022-PJ-RSJ-MEFCCA,** Rio San Juan, veintinueve de Julio del año dos mil veintidos, las diez de la mañana, en fecha veintisiete de Julio del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN MUJERES ORQUIDEAS DEL SOL, R.L (COPAPROMUSOL, R.L)** con domicilio social en el Municipio de El Castillo, departamento de Rio San Juan. Se constituye a las tres de la tarde del día cuatro de Mayo del año dos mil veintidos. Se inicia con diez (10) asociados, cero (0) hombres, diez (10) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$ 15,000 (quince mil córdobas netos) y un capital pagado de C$ 3,750 (tres mil setecientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN MUJERES ORQUIDEAS DEL SOL, R.L (COPAPROMUSOL, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Virginia Apolonia Davila Rayos;** Vicepresidente (a): **Jarellys Elizabeth Ruiz;** Secretario (a): **Erlinda Magdalena Davila Rayo;** Tesorero (a): **María Auxiliadora Rodríguez Aguilera;** Vocal: Felipa Felicita Pao Rayo. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Luis Manuel Berroteran Corea, Delegado Territorial. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil veintidos. (f) **Luis Manuel Berroteran Corea Delegado Territorial.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28685